

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: JORNADA UNICA -INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-054-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO OBRA NUEVA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ESCUELAS 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente ya que estudiado su documento de conformación del consorcio, el mismo no está firmado por el representante legal de la sociedad CABALLERO ACEVEDO S.A.S, así las cosas debe allegar dicho documento debidamente suscrito por todos los consorciantes.
2. Se requiere al proponente para que aporte la garantía de seriedad de la propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.8. de los términos de referencia, cumpliendo con lo exigido en cada uno de los aspectos requeridos. Adicionalmente deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. Se requiere al integrante del consorcio: CABALLERO ACEVEDO S.A.S, para que aporte CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (08/11/2018) para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito enviada por el proponente no alcanza a cumplir el 20% del presupuesto estimado de la convocatoria, por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9. Donde se establece que "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria". Se solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito que le permitan cumplir con el monto, ya sea una adicional que complemente el monto faltante o una carta nueva por el monto total. Además, que la carta cumpla con todos los requisitos habilitantes de orden financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 058-2010 (COMFENALCO)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO JARDÍN SOCIAL ICBF - CARTAGENA UBIVADO EN LA VÍA PERIMETRAL DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN, LOCALIDAD 2, CORRESPONDIENTE AL CENTRO ZONAL TURÍSTICO Y DE LA VIRGEN DEL ICBF

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SIKAMAR CHOCO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para aporte garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe ser expedida en formato correspondiente a las dos opciones establecidas en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, no en formato a favor entidades estatales como fue aportado en la propuesta.
2. Se requiere al proponente, para que ajuste la vigencia plasmada en la póliza aportada de conformidad a lo exigido en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, el cual indica que la vigencia: deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. (cierre 08/11/2018).
3. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, se evidencia que la constitución NO es de conformidad a las opciones de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. ""GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Las cuales se describen a continuación;

OPCIONES

Opción 1: En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL PROPONENTE se constituirá como afianzado, y EL CONTRATANTE como tomador, asegurado y beneficiario.

Opción 2: A través de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Garantía que deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Así las cosas deben aportar póliza de seriedad de oferta cumpliendo con todo lo establecido en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia.

4. Si bien es cierto que en la póliza de seriedad de la oferta aparece como tomador el proponente, no se especifica los miembros del consorcio como tampoco la participación de los mismos, por lo que se requiere al proponente ajustar la póliza respectiva de conformidad al numeral 6 del numeral 2.1.2.1. disposiciones generales a los proponentes plurales de los términos de referencia.
5. Se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima, se aclara que no es recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
6. Se requiere al integrante del consorcio DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES - Nit. 800.167.567-3 para que aporte certificación suscrita por el revisor fiscal inscrito en la cámara de comercio, ya que el aportado está suscrito por el representante legal de la sociedad.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 150 DE 2010 CM 149 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)

Objeto: REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOCE (12) AULAS, UN (1) LABORATORIO, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MARIAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Folio 122: Certificación suscrita por el oficial Unidad de Compras OIM y visto bueno de la Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, los cuales certifican que la empresa DISMOD INGENIEROS LTDA, con nit 860.354.608-7 ejecutó el contrato No 150 de 2010 CM-149, por un valor de \$1.954.998.489,71 con fecha de terminación 24 de febrero de 2012 y un área intervenida de 940 m2.

Folio 123-126: Acta de liquidación del contrato de obra suscrito por el jefe de misión OIM y el representante legal del Contratista, donde se evidencia los datos contractuales del proyecto.

Folio 127-129: Paz y Salvo Técnico suscrito por la directora técnica unidad de Infraestructura OIM y el jefe de proyectos OIM, donde se evidencian los datos contractuales y las principales actividades ejecutadas por el contratista.

Con la documentación presentada se puede evidenciar que el Número de identificación ó Nit de la empresa que ejecutó el contrato No 150 de 2010 CM-149, no es el mismo al del integrante del consorcio que se presenta para el proceso de licitación, como se puede evidenciar dentro de la certificación el nit de la empresa DISMOD INGENIEROS LTDA es 860.354.608-7 mientras que del integrante del consorcio DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES es 800.167.567-3, por lo anterior, el proponente deberá aclarar lo pertinente, presentando documentación que cumpla con las reglas de acreditación, con el fin que la experiencia sea tenida en cuenta dentro de este proceso de selección

Contrato 2: No 139 de 2009 NAJ 410 (FIDUPREVISORA S.A)

Objeto: REALIZAR EL CALCULO ESTRUCTURAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA MEDIANO EN SISTEMA ROYALCO EN CABECERA, UN(1) CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA TIPO KIOSKO EN SISTEMA ROYALCO EN EL CEDRAL Y UN (1) CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA TIPO KIOSKO EN SISTEMA ROYALCO EN BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE JURADOY; UN (1)CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA MEDIANO EN SISTEMA CONSTRUCTIVO TRADICIONAL EN CABECERA SAN JOSE DEL PALMAR Y UN(1) CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA TIPO KIOSKO EN SISTEMA CONSTRUCTIVO TRADICIONAL EN LA ITALIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Folio 130: Certificación suscrita por el oficial Unidad de Compras OIM y visto bueno de la Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, los cuales certifican que la empresa DISMOD INGENIEROS LTDA, con nit 860.354.608-7 ejecutó el contrato No 139 de 2009 NAJ 410, por un valor de \$1.347.855.050,26 con fecha de terminación 24 de febrero de 2012 y un área intervenida de 2716,17 m2.

Folio 131-133: Acta de liquidación del contrato de obra suscrito por el jefe de misión OIM, el representante legal del Contratista, el director Unidad Infraestructura, la Directora Técnica Unidad de Infraestructura OIM y el jefe de proyectos Unidad de Infraestructura OIM, donde se evidencia los datos contractuales del proyecto.

Folio 134: Paz y Salvo Técnico suscrito por la directora técnica unidad de Infraestructura OIM y el jefe de proyectos OIM, donde se evidencian los datos contractuales.

Folio 135136: Relación de pagos suscrito por el oficial de Gestión de Recursos Adjunto Misión OIM - Colombia

Con la documentación presentada se puede evidenciar que el Número de identificación ó Nit de la empresa que ejecutó el contrato No 150 de 2010 CM-149, no es el mismo al del integrante del consorcio que se presenta para el proceso de licitación, como se puede evidenciar dentro de la certificación el nit de la empresa DISMOD INGENIEROS LTDA es 860.354.608-7 mientras que del integrante del consorcio DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES es 800.167.567-3, por lo anterior, el proponente deberá aclarar lo pertinente, presentando documentación que cumpla con las reglas de acreditación, con el fin que la experiencia sea tenida en cuenta dentro de este proceso de selección.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia para la siguiente condición:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto

Contrato 3: No 9677-04-907-2013 (FIDUPREVISORA S.A)

Objeto: REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE A 10 DE

DICIEMBRE DE 2011 EN LAS ZONAS 1,2 Y 3 DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO (GRUPO 2, SUBGRUPO 10)

Folio 137-139: Acta de liquidación suscrita por el Vicepresidente Administración Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A y el representante legal del Contratista, donde se evidencia que suscribieron el acta de recibo definitivo el día 31 de mayo de 2014 del contrato No 9677-04-907-2013, el cual fue ejecutado por la firma DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES, también se evidencia el valor total del contrato por un valor \$1.492.426.123,00.

Folio 143-144: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito donde se evidencian los integrantes del consorcio dentro de los que se encuentra DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES con un 60%.

El proponente deberá presentar documentación donde se evidencien las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta que NO SE ACEPTA experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN y el contrato que el proponente pretende acreditar hace referencia a REPARACIONES LOCATIVAS. Lo anterior basado en la definición establecida en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, la cual aduce:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia para la siguiente condición:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto

Contrato 4: No 9677-04-905-2013 (FIDUPREVISORA S.A)

Objeto: REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LAS ZONAS 1,2 Y 3 DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO (GRUPO 2, SUBGRUPO 10)

Folio 141-142: Acta de liquidación suscrita por el Vicepresidente Administración Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A y el representante legal del Contratista, donde se evidencia que suscribieron el acta de recibo definitivo el día 2 de marzo de 2014 del contrato No 9677-04-905-2013, el cual fue ejecutado por

la firma DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES, también se evidencia el valor total del contrato por un valor \$810.986.923,00.

Folio 143-144: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito donde se evidencian los integrantes del consorcio dentro de los que se encuentra DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES con un 60%.

El proponente deberá presentar documentación donde se evidencien las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta que NO SE ACEPTA experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN y el contrato que el proponente pretende acreditar hace referencia a REPARACIONES LOCATIVAS. Lo anterior basado en la definición establecida en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, la cual aduce:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia para la siguiente condición:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos presentados para dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción

cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ALIANZA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima, se aclara que no es recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Se requiere al consorcio proponente, ya que la persona designada como representante legal no acredita su condición de ingeniero civil o arquitecto, a través de copia de su matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. Tampoco se evidencia que la oferta es abonada por un ingeniero Civil dentro de la carta de presentación de la oferta, así las cosas debe aclarar este aspecto, ya sea aportando la documentación que acredite a su representante legal la condición de ingeniero civil o arquitecto o que la oferta sea abonada por un ingeniero civil, soportando esta condición con la respectiva copia de matrícula y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (vigente).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 423 DE 2015 CM 332 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 005 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Municipio de Puerto Asís)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 398 DE 2014 CM 283 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 4: No 372 DE 2013 CM 306 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)

Objeto: REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO VISIÓN 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima, se aclara que no es recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Se requiere al proponente para que corrija el nombre del asegurado y/o beneficiario de la póliza allegada, el cual debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7
3. Se requiere al proponente indicar el domicilio exacto del integrante del consorcio - persona natural JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito enviada por el integrante CREAM INGENIERÍA CIVIL S.A.S, no contiene número telefónico y correo electrónico de contacto, por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.6. Donde se establece que "Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto. En caso de que la certificación de cupo de crédito pre aprobado no contenga alguno de los datos de contacto, y la Entidad dentro de su potestad verificadora logre con el único contacto entregado, verificar los requisitos del cupo de crédito con la entidad financiera que expidió la misma, la propuesta no será RECHAZADA por el hecho de no indicar ambos datos de contacto; y si no es posible la verificación con este único dato de contacto entregado la propuesta será RECHAZADA". De esta forma, se solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito que incluya(n) esta información y todos los demás requisitos habilitantes de orden financiero exigidos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No COP-LP-007-2010 (Municipio de El Bagre)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM - EL BAGRE ANTIOQUIA

A Folios 161 a 162 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obra del Contrato de Obra Pública COP-LP-007-2010, la cual se encuentra debidamente suscrita por Harold Echeverri Avendaño quien actúa en calidad de Alcalde Municipal de El Bague, Jorge Yamil Martínez Moreno en calidad de Contratista y Álvaro Vargas Torralbo en calidad de Interventor. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.

A Folios 163 a 166 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra Pública COP-LP-007-2010, la cual se encuentra debidamente suscrita por Harold Echeverri Avendaño quien actúa en calidad de Alcalde Municipal de El Bague, Jorge Yamil Martínez Moreno en calidad de Contratista y Álvaro Vargas Torralbo en calidad de Interventor. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que el Centro Administrativo Municipal - CAM, con el cual el proponente pretende acreditar su experiencia, no se encuentra de manera taxativa en ninguna de las tipologías definidas de Edificación Institucional para el presente proceso de selección, adicionalmente no se evidencia el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA, por lo que el proponente deberá subsanar lo pertinente con el fin de validar la experiencia relacionada en el citado contrato.

Contrato 2: No SIN NUMERACIÓN (Municipio de Vigía del Fuerte)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, BUCHADO, Y LOS CER DE ARENAL, PALO BLANCO, LOMA DE MURRÍ E ISLETAS

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 180 DE 1999 (Municipio de Quibdó)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS EN LA ESCUELA NORMAL PARA VARONES DE QUIBDÓ

No tiene requerimientos de orden técnico

Observación General

Con la documentación aportada por el proponente para acreditar su experiencia no se evidenció la siguiente condición:

(...) El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)

Para constancia, se expide el día quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).